



### **ANUNCIO CONTRATACIÓN PISCINA**

El Ayuntamiento va a poner en funcionamiento la Piscina Municipal durante la temporada de baños 2021. Para que la Piscina resulte atractiva y cuente con todos los servicios, se hace necesario el **servicio de Bar-Restaurante**, que seguirá las normas de admisión, jurídicas y administrativas aplicables al resto del recinto. El régimen económico del bar-restaurante seguirá las normas propias de explotación de este tipo de establecimientos.

A la vista del presupuesto máximo del contrato, según el artículo 118 de la Ley 9/2017, y atendidas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el **CONTRATO MENOR**, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros.

#### **Obligaciones previstas para la prestación del servicio:**

- Abrir durante el horario de baño de todos los días que esté abierta la Piscina Municipal.
- Mantenimiento y limpieza de los baños del Bar-Cafetería así como del césped de todo el recinto.
- Conservar las construcciones, instalaciones y mobiliario del Bar restaurante de la Piscina Municipal y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene.
- Pagar el Consumo de electricidad.
- Contratar un seguro de responsabilidad civil con las coberturas mínimas legales.
- A reserva de las limitaciones de horarios fijadas por la autoridad competente, el contratista podrá abrir el bar-restaurante de la piscina municipal:
  - Sábado a miércoles de 11:00 a 23:00 horas.
  - Jueves y viernes de 11:00 a 02:00 horas.

**Por la prestación del servicio antes expresado, el contratista presentará al final de la temporada de baños una factura de 300,00 euros, IVA incluido, o por el precio acordado con el Ayuntamiento, en caso de rebaja, que le será abonada por este.**

Los interesados pueden presentar su solicitud hasta el día **15 de junio,** **inclusive,** en el Registro Municipal Ordinario o Electrónico.

En la solicitud deberán de hacer constar qué mejoras ofrecen, teniendo en cuenta que se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- 6 PUNTOS Mantenimiento de los aparcamientos comunes de la piscina.
- 3 PUNTOS limpieza alrededor pista de pádel.
- 1 PUNTO limpieza pista vóley.
- 3 PUNTOS reducción de un 75% de la factura por la prestación de servicios.
- 2 PUNTOS reducción de un 50% de la factura por la prestación de servicios.
- 1 PUNTO reducción de un 25% de la factura por la prestación de servicios.
- 

En caso de empate, el Ayuntamiento negociará con los afectados.

Para la firma del contrato, el adjudicatario o adjudicatarios deberán estar dados de alta en Hacienda y en la Seguridad Social.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro

